



Universidad Nacional de Lanús

081/02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, el expediente N° 4999/02, de fecha 4 de septiembre de 2002, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar con profesionales para cubrir los cargos de Oficiales Sumariales de esta Universidad;

Que los antecedentes profesionales del Dr. Antonio López Crespo, del Dr. Jorge Molina y del Dr. Juan Alejandro Kawabata, acreditan idoneidad para cubrir el cargo mencionado;

Que este cuerpo, en su 8° Reunión del año 2002, de fecha 4 de septiembre, ha analizado las designaciones propuestas por la Rectora;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso r) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar al Dr. Antonio López Crespo, al Dr. Jorge Molina y al Dr. Juan Alejandro Kawabata como Oficiales Sumariales de la Universidad Nacional de Lanús, con carácter "ad honorem".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS